

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 11.520/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 290/2010 a instancia de la parte actora D. Pedro Andrés Castilla Muñoz contra Informax Servicios Informáticos S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 27/10/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: El embargo de los vehículos matrículas 7976DVJ y 8022DVJ, propiedad de la entidad ejecutada, Informax Servicios Informáticos, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.248,40 euros de principal más 325 euros presupuestados para intereses y costas, haciéndole saber la obligación de conservar-

los a disposición del Juzgado, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Córdoba.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante la Secretaria Judicial, no obstante lo cual, se llevará a efecto o acordado. El recurso deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación.

Por este mi Decreto, lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Informax Servicios Informáticos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.